

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

CURSO-TALLER “BLINDAJE ELECTORAL”



Etapas del Proceso Electoral

Lic. Noé Julián Corona Cabañas
Director Técnico del Secretariado



La Reforma Constitucional Electoral 2014

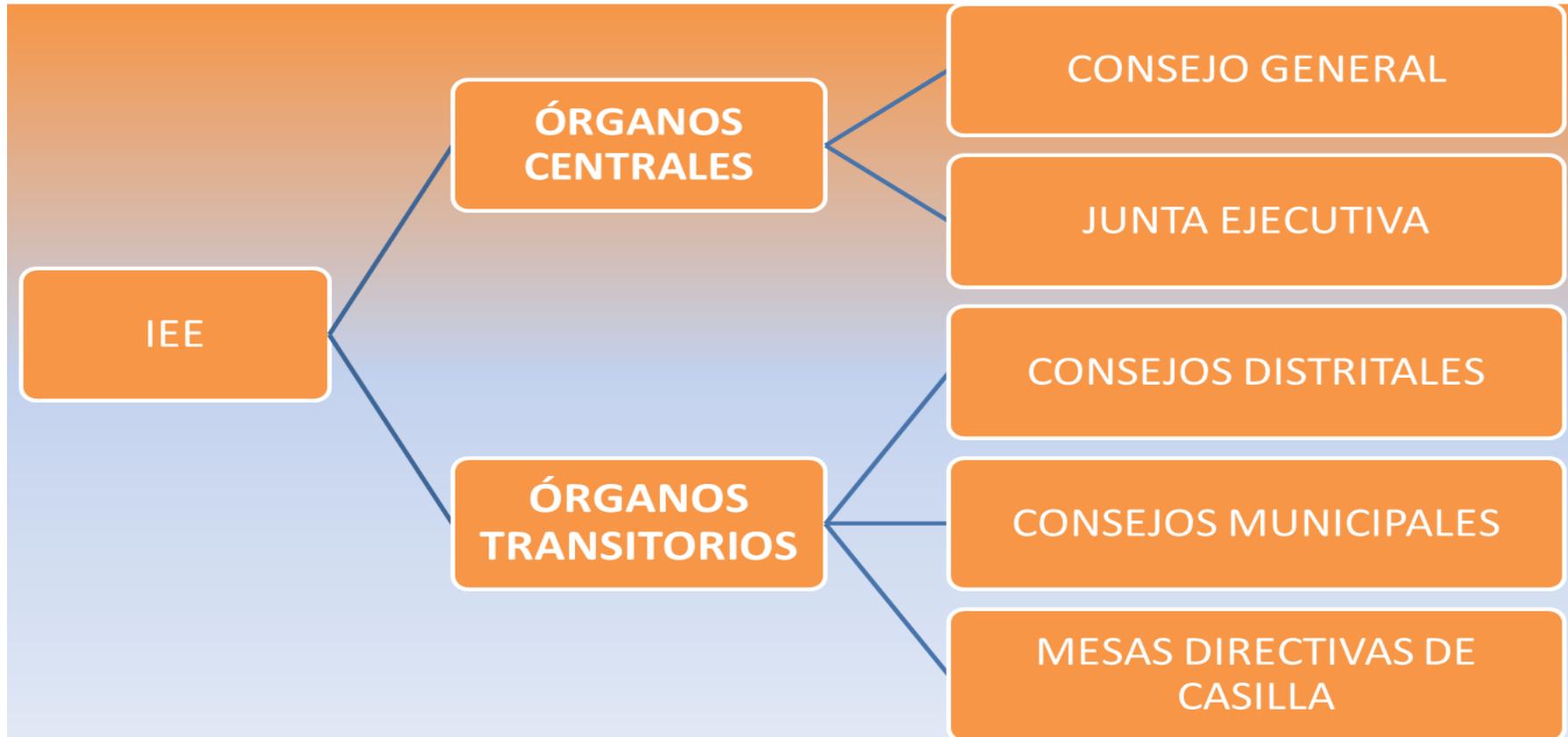
- El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron 29 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral.

Los cambios que introdujo la reforma aludida se pueden agrupar en tres grandes ejes temáticos:

- Régimen de gobierno
- Autoridades electorales
- Régimen de partidos

| REGIMEN DE GOBIERNO | PARTIDOS POLÍTICOS | AUTORIDADES ELECTORALES |
|--|--|--|
| <p>1. Se creó la figura de gobierno de coalición.</p> | <p>1. Aumenta a 3% porcentaje de votación para conservar registro y acceso a prerrogativas.</p> | <p>1. Se crea el sistema nacional de elecciones, así como el INE y los OPLES.</p> |
| <p>2. Elección legislativa federal: Senadores, hasta por 2 periodos. Diputados, hasta por 4 periodos.</p> | <p>2. Obligación de destinar el 3% de su financiamiento para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.</p> | <p>2. Se redistribuyen competencias entre el INE y los OPLES. Ahora el CG del INE designa a los Consejeros Locales.</p> |
| <p>3. Elección legislativa estatal: Diputados, hasta por 4 periodos.</p> | <p>3. Paridad de género en la postulación de candidatos. En Puebla aplica para Diputados y Ayuntamientos.</p> | <p>3. El INE ejerce atribuciones en procesos locales (integración y ubicación de casillas, distritación, etc.)</p> |
| <p>4. Presidentes municipales, regidores y síndicos, hasta un periodo consecutivo.</p> | <p>4. Se crea un sistema uniforme de coaliciones para procesos electorales federales y locales.</p> | <p>4. Se reconoce la figura del candidato independiente.</p> |

Funcionamiento de los Órganos Electorales Locales



Consejo General

Consejero
Presidente

- Voz y voto

6 Consejeros
ElectORAles

- Voz y voto

Representantes de
partidos políticos

- 1 propietario y suplente por cada uno de los partidos acreditados
- Con voz y sin voto

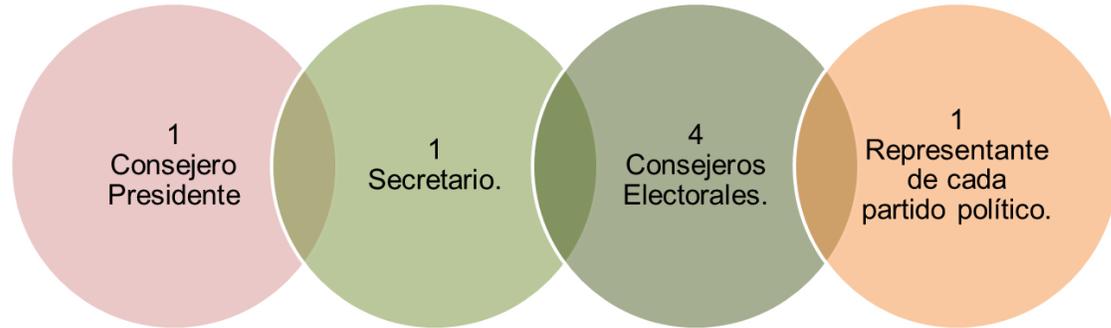
Secretaria
Ejecutiva

- Con voz y sin voto

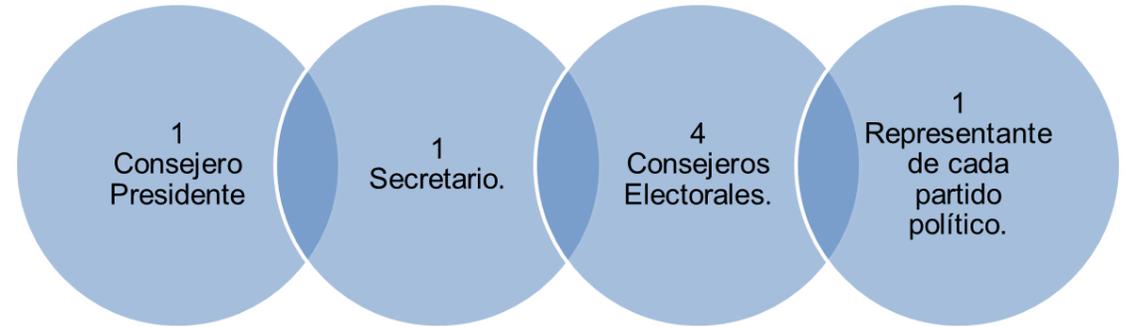
Junta Ejecutiva



Consejos Distritales Electorales



Consejos Municipales Electorales



Mesas Directivas de Casilla



ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL

PREPARACIÓN
DE LA ELECCIÓN

JORNADA
ELECTORAL

CÓMPUTO Y
DECLARACIÓN
DE VALIDEZ

ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2015-2016

